

EDUSI LEPE 2020

SOLICITUD DE FINANCIACIÓN DE OPERACIONES

DATOS DEL SOLICITANTE (beneficiario de la operación)

SOLICITANTE - UNIDAD DE EJECUCIÓN	ÁREA DE URBANISMO, CALIDAD AMBIENTAL, CATASTRO Y DEPORTE	
DIRECCIÓN	Plaza España, 1, 21440 Lepe, Huelva	
TELÉFONOS DE CONTACTO	959 62 50 10	
EMAIL DE CONTACTO	adelgado@lepe.es	
PERSONA RESPONSABLE	Ana Delgado Morgado	
TELÉFONO	667173271	
EMAIL DE CONTACTO	eserrano@lepe.es	
CAPACIDAD ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD EJECUTORA (describir su estructura orgánica y funcional, con descripción de los perfiles técnicos del personal asignado para la gestión y control de la operación)	Equipo profesional compuesto por - Un arquitecto - Un ingeniero técnico industrial. - Un auxiliar administrativo como apoyo.	

OPERACIÓN SOLICITADA – DATOS IDENTIFICATIVOS I

NOMBRE ESTRATEGIA	EDUSI LEPE 2020
ENTIDAD DUSI	AYUNTAMIENTO DE LEPE
CONVOCATORIA AYUDAS FEDER	Orden HAP/1610/2016, de 6 de octubre (2ª CONV)
ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN (OIG)	DG de Cooperación Autonómica y Local
ORGANISMO INTERMEDIO LIGERO (OIL)	ES321003 - AYUNTAMIENTO DE LEPE
ORGANISMO CON SENDA FINANCIERA (OSF)	ES321003 - AYUNTAMIENTO DE LEPE

OPERACIÓN SOLICITADA – DATOS IDENTIFICATIVOS II

NOMBRE DE LA OPERACIÓN	EFICIENCIA ENERGÉTICA Y AUMENTO DE ENERGÍAS RENOVABLES EN LEPE
PROGRAMA OPERATIVO	Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) 2014 - 2020
CCI	2014ES16RFOP002
EJE PRIORITARIO	EJE 12: DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO
OBJETIVO TEMÁTICO	OT4: Favorecer el paso a una economía de bajo nivel de emisión de carbono en todos los sectores
PRIORIDAD DE INVERSIÓN	4.E, fomento de las estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas
OBJETIVO ESPECÍFICO	4.5.3, Mejora de la eficiencia energética y aumento de energías renovables en las áreas urbanas.
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_1	013. Renovación de la eficiencia energética de las infraestructuras públicas, proyectos de demostración y medidas de apoyo.

CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_2	014. Renovación de la eficiencia energética de los inmuebles existentes, proyectos de demostración y medidas de apoyo.
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_3	Elija un elemento.
LÍNEA DE ACTUACIÓN EN LA QUE SE ENMARCA LA OPERACIÓN	LA 4. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA
ÁREA O SUB-ÁREA DE INTERVENCIÓN DENTRO DEL ÁREA URBANA FUNCIONAL DE LA ESTRATEGIA	Municipio de Lepe
Población beneficiaria (n.º de habitantes)	26.931

OPERACIONES COMPLEMENTARIAS – AUTORIDAD URBANA			
Al margen de las operaciones financiadas por el FEDER 14-20 en el marco de la Estrategia DUSI aprobada, ¿está previsto que la autoridad urbana complemente esta operación con otras actuaciones?	SÍ	<input type="checkbox"/>	
	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	
En caso afirmativo:			
Denominación de la actuación			
Coste total de la actuación			
¿Existe cofinanciación de fondos estructurales europeos? (marcar los que aporten FEDER, FSE, no existe)	FEDER	FSE	No Existe
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
IMPORTE			

OPERACIONES COMPLEMENTARIAS – CCAA / ESTADO		
¿Esta operación se complementa con otras actuaciones llevadas a cabo por autoridades autonómicas o estatales?	SÍ	<input type="checkbox"/>
	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
En caso afirmativo:		
Administración que promueve la actuación		
Denominación de la actuación		
Coste total de la actuación		
IMPORTE		

FINANCIACIÓN USUARIOS TRAS LA OPERACIÓN				
Una vez finalizada la operación ¿está previsto que los usuarios paguen directamente por los bienes o servicios que se presten por la misma?	SÍ	<input type="checkbox"/>		
	NO	<input checked="" type="checkbox"/>		
En caso afirmativo:				
Los ingresos que abonarán los usuarios serán en concepto de:	Tasas por la utilización de las infraestructuras	Venta o arrendamiento de terrenos o edificios	Pago de servicios	Otros conceptos
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Indicar otros conceptos:				



OPERACIÓN SOLICITADA – DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	
DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	<p>La operación incluye la ejecución de acciones de renovación de la eficiencia energética de las infraestructuras públicas, proyectos de demostración y medidas de apoyo, relativas a la renovación del alumbrado público, los cuadros de mandos y el resto de instalaciones, con el fin de ahorro energético. Se llevará a cabo la eficiencia energética de la zona urbana de Lepe mediante la rehabilitación energética de las infraestructuras públicas, así como la puesta en marcha de un plan de mejora energética del alumbrado exterior en el área urbana, con especial atención a la zona norte. Igualmente quedan incluidos los dispositivos eléctricos y electrónicos instalados entre los cuadros de mando y los puntos de luz destinados a proteger las instalaciones o modificar el suministro de la corriente, los equipos auxiliares (arrancadores, condensadores, reactancias, etc.), que participan en el encendido de las lámparas, las luminarias, los soportes báculos y columnas y las tomas de tierra</p> <p>Asimismo, se prevé la realización de un Plan de Acción de Eficiencia Energética de Edificios Municipales, que incluya una auditoría energética inicial, un plan de trabajo, calendarización y presupuesto estimativo de medidas correctoras a adoptar en todos los edificios municipales.</p> <p>Este Plan permitirá estructurar cada futura operación apuntando a soluciones integradas en eficiencia energética, incluida la utilización y producción de energía renovable para autoconsumo.</p> <p>Se partirá de la clasificación energética inicial y se buscará mejora significativa de al menos una letra (RD 235/2013, de 5 de abril). Se priorizarán las intervenciones en aquellos edificios con un mayor ahorro energético tras la ejecución de dichas medidas. Se incluyen asimismo la ejecución de los trabajos de renovación y rehabilitación del parque inmobiliario existente. La renovación de las instalaciones de alumbrado en edificios municipales ha de entenderse de manera complementaria con las actuaciones que se realicen en el ámbito de las instalaciones de alumbrado público, como una propuesta con idénticos objetivos de sostenibilidad medioambiental.</p>
JUSTIFICACIÓN DE LA OPERACIÓN (breve descripción de los motivos que justifican la solicitud de la ayuda)	<p>Dentro del ámbito de la mejora continua en el cual se encuentra inmerso el Municipio de Lepe y de la concienciación de sus miembros en el control del gasto y la mejora medioambiental, se presenta un campo en el cual se divisan vías de progreso interesantes. Este campo no es otro que el asociado a los consumos energéticos.</p> <p>El número de instalaciones de alumbrado público y su consumo eléctrico han crecido en esta última década junto al desarrollo urbanístico del municipio. El Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior (RD 1890/2008) y la mejora de la tecnología LED, provocan previsiblemente que las instalaciones que actualmente utilizamos sean sustituidas por alumbrado público más eficiente para adecuarse a la normativa.</p> <p>Destacar que, aún en la actualidad, en los diferentes edificios y dependencias municipales, las instalaciones de alumbrado se resuelven fundamentalmente mediante luminarias fluorescentes, ello con los datos y cuantificación que se exponen a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Luminarias fluorescentes 36 w: 2.656 Uds. aprox. - Luminarias fluorescentes 18 w.: 1.132 Uds. aprox. <p>La sola sustitución del sistema fluorescente mediante la implantación de tecnología LED conlleva una sustancial reducción en la potencia instalada.</p>
OBJETIVOS DE LA OPERACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Conseguir un conocimiento actualizado y pormenorizado del consumo energético de los edificios municipales en el municipio de Lepe. • Estructurar y priorizar las medidas correctoras para la reducción de dicho consumo. • Reducir las emisiones de GEI en un 14% respecto de 2005 mediante el uso de las energías renovables y la eficiencia energética.



	<ul style="list-style-type: none"> • Compromiso social y económico para combatir los efectos del cambio climático en todas las acciones. • Paliar los efectos del cambio climático, sobre todo la desertización (Smart Environment). • Incorporación de las TIC (Smart City). • Concienciación ciudadana sobre medioambiente y recursos propios.
ACCIONES A DESARROLLAR EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseño y aprobación de un Plan de Acción de Eficiencia Energética en Edificios Municipales, con auditoría energética inicial al inicio de los trabajos. 2. Acciones a llevar a cabo en aras de la mejora en al menos una letra de la clasificación energética inicial (RD 235/2013, de 5 de abril) de los inmuebles municipales, siendo prioritarios los edificios en los que se conseguirá una mayor reducción del consumo. 3. Ejecución de acciones de renovación del parque inmobiliario existente con objeto de la eficiencia energética. 4. Obras de mejoras y renovación de las instalaciones consumidoras de energía en relación con las infraestructuras públicas, alumbrado público: realización y financiación de obras de mejora y renovación de las instalaciones, auditoría de 2016. 5. Inversiones en ahorro energético y energías renovables encaminadas a promover la mejora de la eficiencia energética mediante la incorporación y renovación de equipos e instalaciones, que fomenten el ahorro de energía y la eficiencia energética y la utilización de energías renovables y residuales. 6. Realización de una auditoría energética anual en los meses de noviembre de 2020, 2021, 2022 y 2023 para testeo e informe de los valores de consumo anual de energía primaria en los edificios objeto de intervención. 7. Desarrollo de un seminario de buenas prácticas en <i>Smart Environment</i> y elaboración de un manual.
PRODUCTOS Y SERVICIOS RESULTANTES	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de Acción de Eficiencia Energética en Edificios Municipales • Mejora en el alumbrado público y renovación de las infraestructuras municipales. • Inversiones en ahorro energético y energías renovables. • Auditoría inicial (2016 y 2019), intermedia (2020, 2021, 2022) y final (2023) • Buenas prácticas del Seminario en eficiencia energética

TIPOLOGÍA DE GASTOS	GASTOS DE PERSONAL	<input checked="" type="checkbox"/>	DESPLAZAMIENTOS	<input type="checkbox"/>
	EJECUCIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS	<input checked="" type="checkbox"/>	MATERIAL FUNGIBLE	<input checked="" type="checkbox"/>
	ADQUISICIÓN DE TERRENOS (MÁX. 10%)	<input type="checkbox"/>	CONTRIBUCIONES EN ESPECIE	<input type="checkbox"/>
	ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES	<input type="checkbox"/>	ASESORAMIENTO EXTERNO	<input checked="" type="checkbox"/>
	BIENES DE EQUIPO DE SEGUNDA MANO	<input checked="" type="checkbox"/>	COSTES INDIRECTOS	<input checked="" type="checkbox"/>
	PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>	COSTES DE DEPRECIACIÓN DE BIENES AMORTIZABLES	<input checked="" type="checkbox"/>
NORMA APLICABLE SOBRE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES	ORDEN HFP/1979/2016, DE 29 DE DICIEMBRE (BOE nº 315 DE 30-DIC-2016), POR LA QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS SOBRE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS DEL FEDER PARA EL PERÍODO 2014-2020.			



FORMA DE EJECUCIÓN DE LA OPERACIÓN	ADMINISTRACIÓN DIRECTA (MEDIOS PROPIOS)	<input checked="" type="checkbox"/>
	SUBVENCIONES A TERCEROS	<input type="checkbox"/>
	CONTRATACIÓN CON TERCEROS	<input checked="" type="checkbox"/>
	ENCOMIENDA DE GESTIÓN	<input type="checkbox"/>

COSTES SIMPLIFICADOS					
¿Se prevé la utilización de costes simplificados en esta operación?		SÍ	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
Forma de simplificar los costes:	ART. 67.1.d RDC Financiación a tipo fijo				
Manera de establecer los importes:	ART. 67.5.d % establecidos por el Reglamento (UE) nº1303/2013 o en las normas específicas de fondos				
¿Utiliza financiación a TIPO FIJO de los costes indirectos y los costes de personal relativos a Subvenciones reembolsables y no reembolsables (art. 68 del RDC)?		SÍ	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
Cálculo del tipo fijo:	ART. 68.1 b) RDC a un tipo fijo de hasta el 15% costes directos de personal				

INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD		
INDICADOR_1	CÓDIGO	C032
	DENOMINACIÓN	Reducción del consumo anual de energía primaria en edificios públicos
	UNIDAD DE MEDIDA	kWh/año
	VALOR ESTIMADO	51.000
	FECHA VALOR ESTIMADO	31/12/2023
INDICADOR_2	CÓDIGO	E001
	DENOMINACIÓN	Reducción del consumo de energía primaria en infraestructuras públicas o empresas
	UNIDAD DE MEDIDA	ktep/año
	VALOR ESTIMADO	0,16
	FECHA VALOR ESTIMADO	31/12/2023
INDICADOR_3	CÓDIGO	C034
	DENOMINACIÓN	Reducción anual estimada de gases efecto invernadero (GEI) (Toneladas equivalentes de CO2/año)
	UNIDAD DE MEDIDA	TeqCO2/año)
	VALOR ESTIMADO	120
	FECHA VALOR ESTIMADO	31/12/2023

CONTRIBUCIÓN A LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN:

La operación seleccionada garantizará su contribución al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión a la que corresponde.

OBLIGACIÓN DEL BENEFICIARIO:

La Unidad ejecutora de la operación está obligada a informar sobre el nivel de logro y consecución de los indicadores de productividad al mismo tiempo que justifica los gastos para ser declarados en solicitudes de reembolso (según Artículo 125 del Reglamento (UE) nº 1407/2013).



INDICADORES DE RESULTADO		
INDICADOR_1	CÓDIGO	R045D
	DENOMINACIÓN	Consumo de energía final en el sector de la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos en ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integrado
	UNIDAD DE MEDIDA	Ktep/año
INDICADOR_2	CÓDIGO	
	DENOMINACIÓN	
	UNIDAD DE MEDIDA	
OBLIGACIÓN DEL BENEFICIARIO:		
La Unidad ejecutora de la operación está obligada a informar sobre el nivel de logro y consecución de los indicadores de resultado a cuyo avance contribuye la operación, de entre los definidos en el Programa Operativo adoptado, en el Objetivo Específico correspondiente a la operación (según el Anexo III del Reglamento (UE) nº 480/2014).		

ASPECTOS EVALUABLES DE LA OPERACIÓN			
NIVEL DE LOGRO DE LA OPERACIÓN (% estimados s/ total de I.P. de la Estrategia)	100 %	NIVEL DE IMPACTO EN EL INDICADOR DE RESULTADO (Bajo – Medio – Alto)	Alto
NIVEL DE IMPACTO EN LA CONSECUCCIÓN DEL MARCO DE RENDIMIENTO (*) (Bajo – Medio – Alto)	Alto	NIVEL DE IMPACTO EN EL INDICADOR DE PRODUCTIVIDAD (Bajo – Medio – Alto)	Alto
(*) El Eje-12 Urbano tiene asignada una reserva de eficacia (6% ó 7%, según la región) cuya aplicación está condicionada al cumplimiento del hito intermedio de que el 15 % del gasto total del Eje-12 se halle contratado a 31 de diciembre de 2018. Estimar el nivel de impacto de la operación a partir del presupuesto de la misma en comparación con el 15% del presupuesto total de la EDUSI.			

CONTRIBUCIONES	
Contribución de la operación a los objetivos de la Estrategia DUSI.	<p>R.4. Garantizar la igualdad de oportunidades y la accesibilidad para todos/as.</p> <p>R.5. Incorporación de las TIC (<i>Smart City</i>).</p> <p>R.10. Reducir las emisiones de GEI en un 14% respecto de 2005 mediante el uso de las energías renovables y la eficiencia energética.</p> <p>R.11. Mejorar la calidad del aire urbano.</p> <p>R.13. Concienciación ciudadana sobre medioambiente y recursos propios.</p> <p>R.16. Compromiso social y económico para combatir los efectos del cambio climático en todas las acciones.</p> <p>R.17. Paliar los efectos del cambio climático, sobre todo la desertización (<i>Smart Environment</i>)</p>
Contribución de la operación a los resultados esperados en el respectivo OE del PO Plurirregional de España 2014-2020.	<p>Esta operación contempla acciones dentro del OE.4.5.3. de mejora de la eficiencia energética y aumento de las energías renovables, incluidas en el POPE, con actuaciones ligadas a auditorías o certificados energéticos previas. Se llevarán a cabo acciones de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Rehabilitación integral energética de edificios, incluidos los edificios públicos, con actuaciones sobre la envolvente térmica, las instalaciones de calefacción, climatización y agua caliente sanitaria, y la iluminación, entre otras. Proyectos demostración de edificios de consumo nulo o casi nulo. <p>Con estas actuaciones se pretende obtener los siguientes resultados:</p>



	<ul style="list-style-type: none"> Avanzar, en el ámbito urbano, en el objetivo de lograr una reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (no cubiertas por el ETS) del 10% en el año 2020 con respecto a los valores de 2005 (UE2020). Contribuir, en el ámbito urbano, al objetivo del Plan Nacional de Acción de Eficiencia Energética 2014-2020 de reducción de emisiones y ahorro de energía primaria como consecuencia de la puesta en marcha de planes de implementación de auditorías y certificados energéticos en el sector de edificación. Aumentar, en el ámbito urbano, y en particular en los edificios públicos, la proporción en el consumo final de energía de las fuentes renovables, en consonancia con el Plan de Energías Renovables 2011-2020.
--	---

PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
OPERACIÓN PARTICIPADA A TRAVÉS DE:	PARTIDOS POLÍTICOS CON REPRESENTACIÓN MUNICIPAL	<input checked="" type="checkbox"/>
	AGENTES LOCALES	<input checked="" type="checkbox"/>
	REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL	<input checked="" type="checkbox"/>
	CIUDADANÍA EN GENERAL	<input checked="" type="checkbox"/>
GRADO DE PARTICIPACIÓN, O CONSENSO, DE LA OPERACIÓN: (según el n.º de actores mencionados en el apartado anterior)	BAJO	<input type="checkbox"/>
	MEDIO	<input type="checkbox"/>
	ALTO	<input checked="" type="checkbox"/>

IMPORTES DE LA OPERACIÓN y SENDA FINANCIERA				
COSTE TOTAL (IVA incluido)	1.056.000,00			
COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (IVA incluido)	1.056.000,00			
COSTE PÚBLICO TOTAL SUBVENCIONABLE (IVA incluido)	1.056.000,00			
AYUDA PÚBLICA SOLICITADA – FEDER (IVA incluido)	844.000,00	PORCENTAJE %	80,00 %	
APORTACIÓN MUNICIPAL (IVA incluido)	211.200,00	PORCENTAJE %	20,00 %	
Porcentaje de los gastos relativos a información y comunicación	0,3%			
¿El importe del IVA es recuperable según legislación nacional?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
¿Se utilizan contratos públicos para desarrollo de la operación?	SÍ	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>



SENDA FINANCIERA	IMPORTE ADJUDICADO		IMPORTE EJECUTADO	
	ANUAL	ACUMULADO	ANUAL	ACUMULADO
2014				
2015				
2016	763.673,04 €	763.673,04 €	0,00 €	0,00 €
2017	0,00 €	763.673,04 €	169.705,12 €	169.705,12 €
2018	0,00 €	763.673,04 €	509.115,36 €	678.820,48 €
2019	20.872,50 €	784.545,54 €	105.725,06 €	784.545,54 €
2020	250.000,00 €	1.034.545,54 €	250.000,00 €	1.034.545,54 €
2021	10.000,00 €	1.044.545,54 €	10.000,00 €	1.044.545,54 €
2022	10.454,46 €	1.055.000,00 €	10.454,46 €	1.055.000,00 €
2023	1.000,00 €	1.056.000,00 €	1.000,00 €	1.056.000,00 €
TOTAL	1.056.000,00 €	1.056.000,00 €	1.056.000,00 €	1.056.000,00 €

EL SOLICITANTE DECLARA QUE TIENE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y OPERATIVA SUFICIENTE PARA CUMPLIR LAS CONDICIONES DE LA AYUDA SOLICITADA.



CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OPERACIÓN

CUMPLE CON LOS PRINCIPIOS GENERALES DEFINIDOS EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 8 DEL REGLAMENTO (UE) Nº 1303/2013 (NO DISCRIMINACIÓN, IGUALDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO SOSTENIBLE).



CUMPLE CON LA LEGISLACIÓN NACIONAL Y DE LA UNIÓN EUROPEA (ARTÍCULO 6 DEL REGLAMENTO (UE) Nº 1303/2013).



LA OPERACIÓN ESTÁ REGIDA POR LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD ENTRE BENEFICIARIOS, EFICIENCIA, EFICACIA Y SOSTENIBILIDAD DE LAS OPERACIONES, TRANSPARENCIA DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN, CAPACIDAD DE LOS BENEFICIARIOS PARA IMPLEMENTARLOS Y ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO CON OTRAS OPERACIONES E INSTRUMENTOS.



CONTRIBUYE A LA EDUSI.



CONTRIBUYE AL PROGRAMA OPERATIVO.



ABORDA LOS PROBLEMAS DE UNA FORMA INTEGRADA Y MUESTRA VÍNCULOS CLAROS CON OTRAS INTERVENCIONES U OPERACIONES COEXISTENTES.



ES MEDIBLE A TRAVÉS DE LOS INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD DEL ANEXO VIII, SIEMPRE QUE SEAN COHERENTES CON LOS OBJETIVOS TEMÁTICOS EN LOS QUE SE ENLOBA LA ACTUACIÓN.



CRITERIOS ESPECÍFICOS DE LA OPERACIÓN (según los CPSO aprobados en el Primer Comité de Seguimiento del PROGRAMA OPERATIVO FEDER 2014-2020 PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA, 30/05/2018)

Las actuaciones en edificios públicos, se debe tomar como base la clasificación energética inicial y se deben de buscar mejoras significativas (de por lo menos una letra de clasificación energética), de acuerdo con el Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios, mediante la utilización de alguno de los programas informáticos reconocidos.

Se deberá analizar, en el caso de alumbrado público, el consumo energético previo y promover ahorros significativos.

Los proyectos de promoción en eficiencia energética deberán hacerse siempre a través de proyectos que partan de la realización de una auditoria/estudio/análisis energético que permita estructurar el proyecto apuntando a soluciones integradas en eficiencia energética, incluida la utilización y producción de energía renovable para autoconsumo.



EL SOLICITANTE DECLARA QUE LA OPERACIÓN NO INCLUYE ACTIVIDADES QUE ERAN PARTE DE UNA OPERACIÓN QUE HA SIDO, O HUBIERA DEBIDO SER, OBJETO DE UN PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 71 DEL RDC, A RAÍZ DE LA RELOCALIZACIÓN DE UNA ACTIVIDAD PRODUCTIVA FUERA DE LA ZONA DEL PROGRAMA OPERATIVO.



CALENDARIO DE EJECUCIÓN

FECHA DE INICIO	01/01/2016	FECHA DE FIN	31/12/2023	PLAZO EJECUCIÓN (meses)	96																											
ACCIONES EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN	AÑOS POR TRIMESTRES																															
	2016				2017				2018				2019				2020				2021				2022				2023			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	Plan de Acción de Eficiencia Energética en Edificios Municipales																															
2	Mejora en el alumbrado público y renovación de las infraestructuras municipales																															
3	Inversiones en ahorro energético y energías renovables																															
4	Auditoría inicial (2016, 2019), intermedia (2020, 2021, 2022) y final (2023)																															
5	Buenas prácticas del Seminario en eficiencia energética																															

OTROS DATOS Y REQUISITOS (CONDICIONES ESPECÍFICAS)

Incluir otros datos y requisitos cuya obligatoriedad dependerá de las características de la propia operación y de la normativa que resulte de aplicación (si la operación se ejecuta fuera de la zona del Programa Operativo, si se utilizan las opciones de costes simplificados, o si se trata de operaciones sujetas a regímenes de ayudas de Estado o ayudas de minimis; en los supuestos en que resultan subvencionables los costes indirectos, terrenos y bienes inmuebles y contribuciones en especie; cuando la operación sea un gran proyecto; si la operación forma parte de una ITI o de una estrategia DUSI; en el caso de los instrumentos financieros, etc.).

<input checked="" type="checkbox"/>	LA OPERACIÓN FORMA PARTE DE UNA ESTRATEGIA DUSI
<input type="checkbox"/>	LA OPERACIÓN ES GENERADORA DE INGRESOS
<input checked="" type="checkbox"/>	LA OPERACIÓN UTILIZA LA OPCIÓN DE COSTES SIMPLIFICADOS
<input type="checkbox"/>	LA OPERACIÓN SE EJECUTA FUERA DE LA ZONA DEL PROGRAMA OPERATIVO
<input type="checkbox"/>	LA OPERACIÓN ESTÁ SUJETA A REGÍMENES DE AYUDAS DE ESTADO
<input type="checkbox"/>	LA OPERACIÓN ESTÁ SUJETA A AYUDAS DE MÍNIMIS
<input type="checkbox"/>	LA OPERACIÓN ES UN GRAN PROYECTO
<input type="checkbox"/>	LA OPERACIÓN FORMA PARTE DE UNA ITI
<input type="checkbox"/>	SE UTILIZAN INSTRUMENTOS FINANCIEROS



MEDIDAS ANTIFRAUDE				
1	¿LA UNIDAD EJECUTORA HA TENIDO, O VA A SOLICITAR OTRAS AYUDAS PARA LA MISMA OPERACIÓN? EN CASO AFIRMATIVO, INDICAR LA PROCEDENCIA Y EL IMPORTE:	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
2	EN CASO AFIRMATIVO, ¿LA SUMA DEL IMPORTE DE LAS AYUDAS SUPERA EL IMPORTE DE LA OPERACIÓN?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
3	EN CASO NEGATIVO, ¿SE COMPROMETE LA UNIDAD EJECUTORA A DECLARAR EN EL FUTURO OTRAS AYUDAS, PARA VERIFICAR SU COMPATIBILIDAD?	SÍ	<input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
4	PARA ESTA OPERACIÓN, LAS PERSONAS PERTENECIENTES A LA UNIDAD EJECUTORA ¿PUEDEN INCURRIR EN CONFLICTO DE INTERESES A LA HORA DE PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, EN CUANTO A LA VALORACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>

OBLIGACIONES DEL SOLICITANTE	
1	OBLIGACIÓN DE LLEVAR UN SISTEMA DE CONTABILIDAD SEPARADA, O DE ASIGNAR UN CÓDIGO CONTABLE ADECUADO A TODAS LAS TRANSACCIONES RELACIONADAS CON LA OPERACIÓN. <input checked="" type="checkbox"/>
2	CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD, SOBRE EL APOYO PROCEDENTE DEL FEDER. <input checked="" type="checkbox"/>
3	OBLIGACIÓN DE CUSTODIAR LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN, PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PISTA DE AUDITORÍA Y EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE APLICACIÓN (L.G.S.). <input checked="" type="checkbox"/>
4	OBLIGACIÓN DE APLICAR MEDIDAS ANTIFRAUDE EFICACES Y PROPORCIONADAS EN SU ÁMBITO DE GESTIÓN, CUMPLIR CON LA NORMATIVA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, EVITAR DOBLE FINANCIACIÓN, FALSIFICACIONES DE DOCUMENTOS, ETC., ASÍ COMO PROPORCIONAR INFORMACIÓN PARA LA DETECCIÓN DE POSIBLES "BANDERAS ROJAS" (INCLUYE LA CONTRATACIÓN AMAÑADA, LAS LICITACIONES COLUSORIAS, LOS CONFLICTOS DE INTERÉS, LA MANIPULACIÓN DE OFERTAS Y EL FRACCIONAMIENTO DEL GASTO). <input checked="" type="checkbox"/>
5	TODAS LAS PERSONAS DE LA UNIDAD EJECUTORA, PARTICIPANTES EN LA OPERACIÓN, DEBERÁN CUMPLIMENTAR UNA DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES. <input checked="" type="checkbox"/>

